Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Representante de la Gerencia Administrativa **Sr. Enrique Fernández;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia de la Directora de Servicios Generales la Señora **Edith Castiñeira,** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Oficinas", cuyo PAC es el Nº 292.214,** por la modalidad de Contratación Directa Plurianual por contrato abierto, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 331.488.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO; BYACON; FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA; LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS; MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 16 de noviembre de 2015, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 38 del anexo de llamado.

Que en fecha 23 de noviembre de 2015, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: CONSERMAR CONSTRUCTORA - SERVICIOS GENERALES de Mariela Carolina Molas Samudio;

Se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas por lotes:

Item	Descripción del Bien	CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS	454.000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	CONSERMAR CONSTRUCTORA - SERVICIOS GENERALES	
		Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **CONSERMAR CONSTRUCTORA - SERVICIOS GENERALES de Mariela Carolina Molas Samudio**:
  Experiencia:
  - **Experiencia mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente presenta el Contrato N°23/2012 firmado con la Municipalidad de Itauguá, siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Junta Municipal, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA - SERVICIOS GENERALES de Mariela Carolina Molas Samudio** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Edith Casco
Dpto. Servicios

Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Juan Carlos Recalde Telles
Asesor Jurídico
Mat. 6790

Ing. Fernández G.
Presidente

LIC. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°292.214, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR el llamado **Servicio de Reparación y Mantenimiento de Oficinas** a la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA - SERVICIOS GENERALES de Mariela Carolina Molas Samudio**, con RUC N°3200078-2, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de **Gs.80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Reparación de fisuras de pared:	Metro^2	1	Servicio	75.000
2	Reparación de revoques:	Metro^2	1	Servicio	80.000
3	Reparación de revoques de losa Ho Ao,	Metro^2	1	Servicio	95.000
4	Pintura de pared al látex:	Metro^2	1	Servicio	24.000
5	Revestimiento texturado;	Metro^2	1	Servicio	95.000
6	Pintura de abertura metálicas:	Metro^2	1	Servicio	25.000
7	Desmonte de membrana existente, colocación y pegado de nueva membrana con sopletes.	Metro^2	1	Servicio	60.000
TOTAL					**454.000**
MONTO MÍNIMO - Gs				**40.000.000**	
MONTO MÁXIMO - Gs.				**80.000.000**	

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 8919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Dpto. Servicios Generales

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Diana Rosa Fernández G.
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación